

ACTA DE REUNIÓN N° 2 /2020 COMISIÓN REGIONAL ORDINARIA DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

1. Antecedentes generales

Fecha convocatoria	03 de marzo de 2020
Fecha de realización	11 de marzo de 2020
Hora de inicio	15:00
Hora de término	16:25
Lugar	Salón Auditorio de la Itma. Corte de Apelaciones de Valparaíso.
Objetivo de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal	Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas.

2. Integrantes

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
José Tomás Bartolucci Schiappacasse	Seremi de Justicia y Derechos Humanos	Titular	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos
Pablo Droppelmann Cuneo	Ministro Itma. Corte de Apelaciones de Valparaíso	Subrogante	Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso
Claudia Perivancich Hoyuelos	Fiscal Regional de Valparaíso	Titular	Ministerio Público
Fernando Alliende Crichton	Defensor Regional de Valparaíso	Titular	Defensoría Penal Pública
General Hugo Zenteno Vásquez	Jefe V Zona de Carabineros	Titular	Carabineros de Chile
Andrés Figueroa Reinoso	Abogado Asesor Policía de Investigaciones	Designado	Policía de Investigaciones de Chile
Alejandro Gómez Cortés	Presidente Colegio de Abogados	Titular	Colegio de abogados de Valparaíso

3. Invitados

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Ana María Elgueda Escobar	Profesional Dirección Regional de Sename	Designada	Servicio Nacional de Menores
Zorka Fuentes Vazon	Psicóloga Dirección Regional Genchi	Designada	Gendarmería de Chile

4. Tabla / Temas tratados

Nº	Temas	Exposición del tema tratado.
I.	Cumplimiento de formalidades	<p>Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 quater de la ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificando el quorum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión, la que se desarrolló conforme a las materias contenidas en la citación.</p> <p>Asimismo, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión, se procedió al envío del acta de la sesión anterior celebrada el 15 de enero de 2020, para la revisión de los Comisionados, sin que se haya remitido observaciones, por lo tanto, con la venia unánime de los Comisionados presentes se tiene por aprobada.</p> <p>También se tienen por aprobadas las actas N° 3 y N°4 de 2019, celebradas con fecha 24 de julio y 09 de octubre de 2019, respectivamente, y que no fueron aprobadas en su oportunidad, cuyos textos se enviaron a todos los comisionados por correo electrónico, sin recibirse observaciones.</p>
II.	Cuenta	<p><u>Cuenta Comisión Nacional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal</u></p> <p>1ra. Sesión Ordinaria: 20 de enero de 2020.</p> <p>Se revisan avances del grupo de trabajo creado para la coordinación de la información en el sistema de justicia penal en el contexto de las movilizaciones sociales, encabezada por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, don Hernán Larraín Fernández y a la que concurrió el nuevo Presidente de la Excm. Corte Suprema, Guillermo Silva Gundelach, así como altos representantes del Ministerio Público, de Carabineros, de la Policía de Investigaciones, del Colegio de Abogados, y de la Defensoría Penal Pública y Gendarmería. También estuvo presente la Subsecretaria de Derechos Humanos, Lorena Recabarren.</p> <p>Acuerdo sobre Fortalecimiento de la información en el contexto de las movilizaciones sociales recientes.</p> <p>Se revisa información de los distintos miembros respecto del cumplimiento del compromiso de dicha Comisión, de crear un Registro de Detenidos en una plataforma tecnológica, por cuanto hoy día los detenidos son llevados en un libro que tiene cada comisaría, y esa información es entregada al Ministerio Público para las audiencias de control de detención. Para un mayor acceso a la defensa, un mejor registro de las personas y el pleno respecto de sus derechos la Comisión ha considerado tener implementada esta plataforma con información en línea a la brevedad posible.</p> <p><u>Cuenta Comisión Regional</u></p> <p>1ra. Sesión ordinaria: 15 de enero de 2020.</p> <p>i) En relación a los acuerdos tomados, la Seremi de Justicia y Derechos Humanos solicitó a cada uno de los actores del sistema penal regional:</p> <p>1.- Remitir información pertinente sobre falencias en número de jueces con competencia penal en los diferentes Tribunales de Juicio Oral o Tribunales de Garantía de la Región de Valparaíso.</p> <p>2.- Informar acerca de una o dos temáticas que su Servicio o Institución estime de relevancia para ser tratadas por la Comisión de Coordinación del Sistema de Justicia Penal, en aras de dar cumplimiento a su objeto, esto es, procurar el fortalecimiento y el buen funcionamiento del sistema procesal penal.</p> <p>La gran mayoría dio respuesta por escrito.</p>

En cuanto al punto 1.- precedente, de lo informado se puede concluir:

- a) Que los Tribunales en revisión para posible aumento de juez serían: el Tribunal de Juicio Oral de San Antonio y el Tribunal de Garantía de la Calera.
- b) Se podría evaluar necesidad de contar con juez especialista para sala RPA en Valparaíso.
- c) Eventual aumento de dotación de jueces debiera implicar correspondiente aumento de dotación de funcionarios.

El Seremi explica que, de acuerdo a lo informado por la Corte de Apelaciones, aún se encuentra pendiente informe de la DDI respecto del Tribunal de San Antonio, y que este mismo Departamento concluye en su informe que no se precisa por ahora de mayor dotación de jueces en La Calera. Por otro lado, se podría con apoyo de los participantes del Sistema Penal, definir adecuadamente la necesidad de contar con un juez adicional para Sala RPA, en Valparaíso, lo cual se consultará por escrito.

En cuanto al punto 2.- precedente, se tratará a continuación como primer tema de la Tabla.

ii) Se ofició a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso (Ord. N° 72-2020), con objeto de mejorar seguridad en acceso de fiscales y defensores públicos y privados. El Pleno de dicha Corte, con fecha 25 de febrero de 2020, informa que se acordó oficiar a la Zonal de la Corporación Administrativa del Poder Judicial y a Administradores de Tribunales, respecto de la disponibilidad de estacionamientos al interior del Tribunal de Garantía y Juicio Oral de Valparaíso y las condiciones en que podrían ser usados según lo requerido, estando a la espera de respuesta.

El Seremi solicita respetuosamente al Ministro Sr. Droppelmann revisar si ha habido respuesta a dicha solicitud, o insistir al efecto, atendido que, en Valparaíso, la contingencia ha sido particularmente complicada con muchos detenidos en la jurisdicción y es deseable no exponer a jueces, fiscales o defensores públicos y privados a enfrentamiento, o algún tipo de agresiones, siendo relevante generar las coordinaciones necesarias para evitarlo.

iii) Se ofició al Sr. Presidente de la Ilustrísima Corte para la designación de un juez de competencia penal para apoyo de la Comisión Técnica. Dicho Tribunal ha designado al magistrado del Tribunal de Garantía de San Antonio don Juan Pablo Flores. Menéndez.

III. Temas

1.- Definición y programación de temas de trabajo para el año 2020.

El Secretario ejecutivo explica que en cumplimiento de lo requerido por oficio N°975, de fecha 08 de febrero de 2019, del Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, que señala que cada Comisión Regional levantará la nómina de materias priorizadas como importantes para tratar en cada sesión, con el objeto de conocer la realidad a nivel local y determinar cuáles son las materias que requieren ser abordadas con premura a nivel local, procede definir cuáles serán las temáticas para abordar durante el presente año, y su programación.

Cabe señalar que, de acuerdo a lo solicitado mediante correo electrónico de 20 de enero de 2020, se han recibido numerosas temáticas posibles de abordar por esta Comisión, que se resumen conforme se explica a continuación:

Respuestas de los siguientes integrantes de la Comisión:

I. Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso:

Adjunta una planilla con un listado de temas enviados por diversos Tribunales penales de la Región. De ellos se evidencia como reiterados, o relevantes los siguientes:

- 1.- Implementación de centro de medidas cautelares, de ejecución de sentencias y centros de notificación o incorporación al Centro Integrado de notificaciones.
- 2.- Habilitación de videoconferencias con internos en recintos penitenciarios. Se informa retrasos de audiencias por esperar traslado de internos.
- 3.- Demora en entrega de informes solicitados a otras instituciones públicas para resolver inimputabilidad.

II. Ministerio Público:

1.- Condiciones de seguridad en los tribunales de la región, tomando en cuenta el contexto social que vive el país.

2.- Atendida la próxima entrada en vigencia de la ley de entrevistas videograbadas, en particular, poder prepararnos respecto de las dificultades prácticas que se han advertido en las regiones que ya la están implementando, para asumir de la mejor forma el desafío como región.

III. Defensoría Penal Pública:

1.- Cumplimiento de estándares internacionales de DDHH en las actuaciones de las policías en contexto de contingencia social: Protocolos de detención, registro oportuno de detenidos, acceso a la justicia en Comisarías, coordinación con Fiscal y Juez de Turno, condiciones adecuadas de entrevista, intervención del sistema de salud para eventual aplicación de Protocolo de Estambul, etc.

2.- Definición de acciones concretas para mejorar funcionamiento del Sistema Carcelario a partir de las exigencias de los estándares internacionales de DDHH: Atenciones de mujeres (igualdad en acceso a educación, acceso a útiles de aseo, entre otros); Atenciones de salud; Infraestructura acorde con discapacidad; Cumplimiento de protocolos de traslados; Acceso a la justicia en materia de sanciones, etc.

IV. Sename:

Plantea la posibilidad de que se otorgue a SENAME una clave que permita obtener certificados de antecedentes penales de adolescentes, lo que facilitaría nuestra labor.

V. Gendarmería:

- 1.- Video audiencias: Se hace necesario por la experiencia de los últimos meses implementar este sistema con urgencia. Gendarmería cuenta con identificación de espacios en los diferentes establecimiento penitenciarios, por ello se requiere de la coordinación con los respectivos tribunales.
2. En el CPF San Miguel, se registra buena práctica realizada respecto al ingreso de imputada trans, sin cambio registral, ni readecuación genital, respetándose su identidad de género en conformidad a la entrada en vigencia de la Ley N°21.120 que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género. Esta temática, se dará tarde o temprano en nuestra región y por ello es de importancia analizarla.

Observaciones:

1.- Hay temas adicionales propuestos por magistrado don Juan Pablo Flores

- a) Causas en etapa de cumplimiento, necesidad de creación de Juzgados especiales de ejecución, debido a la carga de trabajo cada vez más grande de estas materias y la necesidad de contar con mejores y mayores recursos para hacer efectiva las finalidades de la ley 18.216, la cual se diluye en el actual escenario.
- b) Juicios simplificados efectivos, imperiosa necesidad de una mejor labor de selectividad de casos a ser llevados a esta etapa y mejor preparación de los mismos, dado el preocupante nivel de causas que finalizan con absoluciones “técnicas”.

2.- El tema de seguridad sigue siendo de relevancia, por lo que se podría seguir profundizando en medidas de seguridad en tribunales.

3.- El tema propuesto por Sename, está siendo canalizado internamente por Seremi de Justicia y Derechos Humanos, siendo abordado en Gabinete de Justicia. Seremi aclara que se llevará adelante a través de Sename y Registro Civil, a través de sus respectivos niveles centrales.

4.- El Seremi estima que habría que definir dos o tres temas como máximo, con objeto de estudiarlos en mayor profundidad y hacer adecuado seguimiento a sus resultados, ya que el año pasado quedaron temas inconclusos, que también debieran ser abordados por la Comisión técnica. Máxime cuando este año deberemos trabajar en profundidad sobre la implementación de la Ley de entrevistas video grabadas, y tenemos tanto el tema de seguridad y accesos de estacionamiento, así como otros temas no resueltos el año 2019. Es mejor cumplir adecuadamente las metas que nos hemos propuestos. También en las propuestas hay temas que son materia de ley, y puede resultar complejo implementarlos.

El Seremi ofrece la palabra.

El Ministro Droppelmann señala que los temas propuestos por la DPP no están directamente relacionados con el cometido de la Comisión y existe una instancia de trabajo en la Comisión de Derechos Humanos para su tratamiento. El Seremi concuerda con ello.

El Seremi, lo relaciona al tema que ocurrió el año 2019, respecto de la información de los detenidos que se tenía a diario, de las medidas cautelares que se aplicaban y quienes quedaban citados por la Fiscalía, que luego pasaron las semanas y el alto volumen de detenidos hizo difícil saber cual era el número de detenidos y cuales eran las medidas cautelares aplicadas cuando pasaban a control de detención. GENCHI, proporcionó esta información por que todos los detenidos van a custodia de GENCHI para luego ser puestos a disposición de los Tribunales, pero los detenidos vuelven bajo su custodia. Por eso sería bueno implementar un principio de acuerdo

entre las distintas Instituciones para contar con información respecto de detenidos y medidas aplicadas, que pueda estar al final de la jornada y las medidas cautelares que se aplicaran durante ese día.

Luego de un breve debate con intercambio de opiniones se concluye que la Seguridad es un tema que sigue siendo relevante. Por ello el Seremi cree importante pedir a la comisión técnica que prepare un par de programas piloto de ingresos diferenciados y otras medidas de seguridad en Juzgados Garantía del interior de la región, como el Tribunal de La Calera, o el de Los Andes, de tal manera que podamos evaluar en julio o agosto cómo van funcionando y cuál ha sido disposición del tribunal o el administrador, y ver si se puede implementar en otros tribunales. La seguridad esta relacionada no solo con el acceso, por tanto, propone revisar la seguridad en contexto más amplio e integral, trabajando con estos pilotos y evaluar cómo se implementarían en otros tribunales.

La Sra. Claudia Perivancich acota en relación a lo pedido por el Seremi, que coincide con Defensoría, pues también la Fiscalía regional responde a un requerimiento de información a nivel nacional, y se da la problemática que todas las instituciones debieran coincidir con la información estadística, como por ejemplo cuantos detenidos hubo. Pero en la práctica ocurren diferencias.

Señala que el principal problema en 2019, era que en el cómputo global se hacía difícil determinar completamente cuales delitos estaban asociados a la contingencia del estallido social, y cuales no. A partir de marzo de 2020 se está generando, debido a problema de limitación del sistema de información, una marca más precisa para identificar esos delitos.

Pero eso es un esfuerzo que se hace a nivel nacional, y a nivel región cada Fiscalía va reportando para que se entreguen cifras lo más completas posibles y con cierta periodicidad.

Para la Fiscalía Regional es más fácil entregar por las mañanas solo la información de número de detenidos, pues la precisión relativa a imposición de cautelares y el destino que tuvo un detenido, en audiencia es un dato más complejo, pues requiere que alguien reporte lo ocurrido en las audiencias y que eso luego se traspase al sistema. Es difícil de implementar, por ello prefiere entregar el dato de detenidos y en cuanto al dato más específico debiera ser esperado lo que reporte el nivel nacional, con la periodicidad que sería más regular que la actual desde el presente mes. Existe otra variable en la información, de la cual no se lleva un registro, y es la posibilidad que tiene el fiscal de dejar a alguien en libertad y no pasado a control de detención. Son detenidos sin pasar finalmente a control de detención.

El Seremi, propone encargar a la Comisión técnica trabajar esta materia, respecto del número de detenidos. Pero insiste en la necesidad de contar con las cifras de detenidos, porque, en una región grande como la nuestra, no es fácil explicar a organismos internacionales por qué no se tiene esa información.

En el caso de Carabineros, se cuenta con esa información pero en cada comisaría o unidad policial, por lo que reunirla es complejo. De todos modos, Carabineros la envía en lista a la Fiscalía. Sin embargo el problema se produce por lo difícil que es sistematizar y sumar los datos de cada comisaría, ya que es un trabajo realizado en registros o libros llenados manualmente.

La Sra. Claudia Perivancich, reitera que nadie está en condiciones de entregar día a día esa información por no ser precisa, y está sujeta a errores, pero el número de detenidos, la Fiscalía sí puede entregarla cada mañana.

-Pasando a otro tema, respecto de la **ley de entrevistas video grabadas**, señala que a las Fiscalías se les ha pedido desde el nivel central, evaluar posibilidad de trabajar en una especie de subcomisión interinstitucional.

El Seremi concuerda en ello, y señala que deberían integrarla los organismos que tendrán

funcionarios con capacitación.

El Seremi destaca también como punto interesante a evaluar el N° 2 que plantearon los Tribunales, sobre **habilitación de videoconferencia con internos en recintos penitenciarios**.

El Sr. Alliende señala que el protocolo sobre la materia se encuentra firmado, pero es para audiencias puramente informativas.

La Comandante de Genchi señala que cada Corte debiera hacer su propio protocolo firmado con el Ministerio Público Defensoría y Gendarmería, contemplado solo para juicios orales y lectura de sentencia, pero se puede ampliar a tribunales de garantía. En todas las unidades penales ya existe una unidad especial para estos efectos.

El Seremi propone lo siguiente:

a) Señala que existiendo un convenio interinstitucional firmado y faltando que se concrete en la región, propone que **las videoconferencias sobre lectura de sentencias y meramente informativas**, sea un tema que se aborde en coordinación con los intervinientes del sistema para ser trabajado por la Comisión Técnica.

b) Propone relevar a nivel central el tema planteado por el poder judicial bajo en N° 1, es decir, relativo a implementación de centro de medidas cautelares, de ejecución de sentencia y centro integrado de notificaciones y la respuesta se comunicará posteriormente.

c) Respecto del tema N° 3 sobre demora en informes de inimputabilidad, propone llevarlos a la mesa de Psiquiatría forense.

d) Los dos temas propuesto por la Defensoría, propone abordarlos en la Mesa Derechos Humanos.

d) Finalmente, invita a que si en estas mesas sale algún tema se puedan abordar en la Comisión técnica o ejecutiva según las fechas, puedan ser planteados o sugeridos vía correo electrónico y se incorporaran al trabajo de la Comisión previa aprobación de los Comisionados, ya que muchas veces las problemáticas son más de coordinaciones que presupuestarios.

El Sr. Alejandro Gómez Cortés concuerda con que el tema de seguridad va más allá de los estacionamientos y debe incluir a los abogados particulares querellantes y defensores particulares.

Respecto de la implementación de la ley entrevistas videograbadas, sugiere que se pueda tomar contacto con la Academia Judicial y pedir que, entre los cursos de formación de academia judicial para capacitar a magistrados de todo Chile, alguno de ellos sea en ejecutados en Valparaíso, con posibilidad que puedan asistir otros intervinientes.

Finalmente, quiere dejar constancia de un problema referido a accesos a recintos policiales de los de abogados para conocer estado de detenidos. Si bien los asociados no han reportado mayores problemas en los últimos meses, el día de ayer se produjo un problema grave en San Felipe que afectó a dos colegas al concurrir a una comisaría consultar por detenidos, ya que al retirarse, luego de una discusión, la abogada fue agredida y el abogado fue rociado con gas pimienta en los ojos.

Este problema es de gravedad, ya que se afecta el ejercicio libre de la profesión y el derecho de los colegas para tener acceso a los detenidos, todo lo cual afecta al proceso penal.

El Seremi advierte que este problema es complicado, pero hay acuerdo entre los intervinientes en que es una facultad de los abogados respecto de sus representados. Si no se tiene el título no se puede tener este derecho, mismo problema que se le presentó al INDH en su momento, y a que muchos se presentaron como observadores de derechos humanos, dificultades el trabajo del INDH

-El Ministro Sr. Droppelmann pide que se integre tema de ejecución de la sentencia y consulta por

integración de la Subcomisión, ya que los reportes de ministros visitantes reportan el abandono de este tema.

El Seremi, señaló que se relevará a la Comisión Nacional, ya que hay temas asociados a materias de ley y de presupuesto.

En cuanto a la Subcomisión, sería integrada por el Poder Judicial, la Defensoría, el Ministerio Público y ambas policías, por tener calidad de entrevistadores. En cuanto a los integrantes se coordinará a través de la Seremi.

En consecuencia, el resumen de los temas acordados es el siguiente:

1.- Trabajar en materia de seguridad y protección de la integridad de los actores del sistema procesal penal, generando protocolos piloto sobre seguridad que deberá elaborar la Comisión Técnica, para implementar en dos tribunales de la región, haciéndose posteriormente el seguimiento de su resultado y eventual implementación en otros tribunales de la región.

2.- Coordinar concretizar y llevar a la práctica en la región el Convenio Interinstitucional firmado por instituciones del sistema procesal penal a nivel nacional para videoconferencias sobre lectura de sentencias y meramente informativas.

3.- Trabajar en la implementación de la Ley N° 21.057, para lo cual se acuerda crear una sub comisión que permita una adecuada coordinación de las instituciones intervinientes para preparar adecuadamente su implementación en la región, la que se coordinará desde la Seremi, con apoyo de la Comisión Técnica. Su integración estaría conformada con Poder Judicial, Defensoría, Ministerio Público y ambas policías, en su calidad de entrevistadores. Se hará llegar protocolos que ya están firmados. La Seremi de Justicia y Derechos Humanos, lo coordinaría internamente, mediante oficio.

El secretario ejecutivo hace presente finalmente, que a solicitud del Seremi, tanto las actas, como la correspondencia, es decir, los oficios acordados despachar por la Comisión, y las respectivas respuesta obtenidas, se irán entregando en copia a todos los comisionados, de manera que haya una integridad de la información y se pueda realizar la fiscalización y control de seguimiento de las tareas y funciones acordadas por todos los comisionados.

También el Seremi aprovecha de informar la firma de un Convenio entre CAJ la Defensoría, Gendarmería y la Subsecretaría de Justicia para dotar de defensa en otras pretensiones accesorias a las estrictamente penales, a mujeres privadas de libertad, como tema de pensiones de alimentos, materias sucesorias, etc.

2.- Necesidad de centralizar información sobre detenidos y medidas cautelares producto de contingencia nacional.

Habiéndose tratado este punto durante el debate del punto anterior, se pasará al punto N° 3.

3.- Actividad de capacitación entregada por la Comisión Nacional:

La capacitación versa sobre “Proyecto de Ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil y Avances en su implementación”

Es realizada por los profesionales del Departamento de Reinserción Social Juvenil, el sociólogo Fernando Letelier, y el administrador público Jorge Vásquez.

N°	Institución	Compromisos	Fecha de ejecución
1	Itma. Corte de Apelaciones	Informar sobre resultado de Informe de DDI sobre necesidad de juez en Tribunal de Juicio Oral de San Antonio.	Antes de próxima sesión del mes de mayo
2.-	Seremi de Justicia y Derechos Humanos	Informar de resultado de acuerdo intersectorial RC y Sename, para dotar de extractos de filiación de menores infractores	Antes de próxima reunión de mayo. Informar avances en Comisión técnica.
3.-	Comisión Técnica	Como tema aprobado: Preparar programas piloto de ingresos diferenciados y otras medidas de seguridad en juzgados Garantía de La Calera y Los Andes, para informar a Comisión Ejecutiva	Sesión de Comisión ejecutiva el 08 de abril
4.-	Comisión Técnica	Abordar problema de información sobre número de detenidos y medidas cautelares adoptadas	Sesión de Comisión ejecutiva el 08 de abril
5.-	Ministerio Público	Entregar dato de número de detenidos diarios.	
6.-	Seremi de Justicia y Derechos Humanos	Como Tema aprobado: Coordinar creación de subcomisión para abordar implementación de ley de entrevistas videograbadas.	Antes de próxima sesión del mes de mayo.
7.-	Comisión Técnica	Como tema aprobado: Coordinar, concretizar y llevar a la práctica en la región el Convenio Interinstitucional para videoconferencias sobre lectura de sentencias y meramente informativas.	Antes del mes de julio.
8.-	Seremi de Justicia y Derechos Humanos	Relevar a la Comisión Nacional tema relativo a implementación de centro de medidas cautelares, de ejecución de sentencia y centro integrado de notificaciones.	Antes de próxima sesión del mes de mayo.
9.-	Seremi de Justicia y Derechos Humanos	-Llevar tema de demora en informes de inimputabilidad, a la mesa de Psiquiatría forense. - Llevar temas propuesto por la Defensoría, a la Mesa Derechos Humanos	Antes de próxima sesión del mes de mayo.


6. Seguimiento de compromisos pendientes

N°	Institución	Compromisos	Estado (ejecutado/ parcialmente ejecutado/ reprogramado)
1			

7. Observaciones y/o comentarios

Nº	Temas
1	La capacitación entregada en conformidad al punto N° 3 de la tabla, si bien formó parte de la presente reunión, al encontrarse íntegramente contenida en documento pdf, proporcionado por los capacitadores, dada su extensión, no se incorporará materialmente al texto de la presente Acta, dejándose como anexo a la misma.

8. Firma responsable

<p>JOSÉ TOMÁS BARTOLUCCI SCHIAPPACASSE Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Región de Valparaíso</p>	
--	---